



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje requiere contratar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación, en virtud del cual le es imposible atender a esa dependencia la actividad en su Centro con el personal de planta asignado mediante el Decreto 250 del 2004 modificado por los Decretos 552 y 553 de 2017, porque:

- (X) NO existe personal que pueda desarrollar la actividad, de acuerdo con el manual de funciones específico de la Entidad.
- () Existe personal de planta, pero éste no es suficiente.
- () Para el desarrollo de la actividad se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018, el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto revisó la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios y constató la causal de inexistencia de personal señalada por la Subdirección del Centro.

Por lo anterior,


CERTIFICA



La inexistencia de personal en la dependencia mencionada del Centro de Comercio y Servicios para ejecutar el siguiente objeto: "Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria en el Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico durante la vigencia 2020", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2020.


JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

VoBo. Alexandra Palacio Fuentes, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Proyectó: Daniel Díaz, Contratista 
Revisó: Jennifer Ibarra, Contratista 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector